



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 26 ENE 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 047

VISTOS:

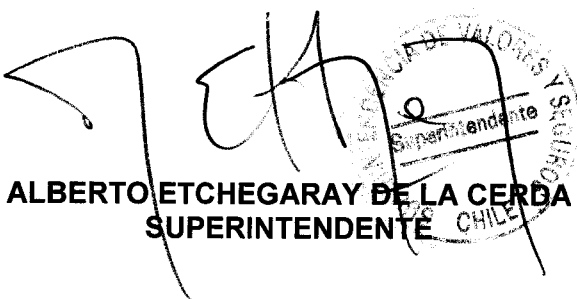
1. La solicitud de **DCV REGISTROS S.A.** y los antecedentes acompañados;
2. Lo dispuesto en los artículos 1 y 23 de la ley N° 18.876, y los artículos 126 y 127 de la Ley 18.046;

RESUELVO:

Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de "**DCV REGISTROS S.A.**", consistente en la disminución de capital de la sociedad de \$854.809.244.- dividido en 2.600.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a \$569.375.255.- dividido en 2.600.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal; reemplazando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales. Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2006 y reducida a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



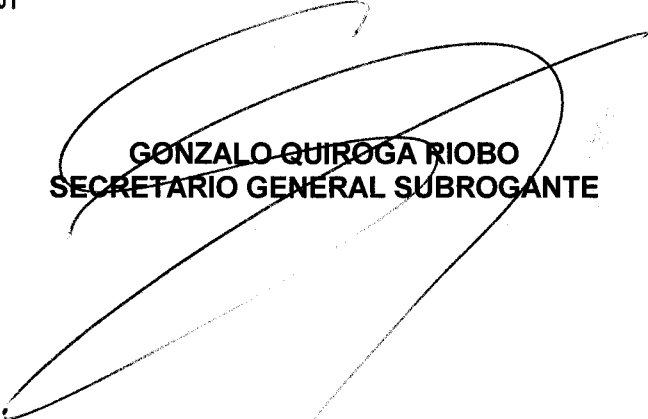
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

26 ENE 2007

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 047 de de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó reforma de estatutos de la sociedad "DCV REGISTROS S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2006, y reducida a escritura pública el 20 de diciembre del mismo año, en la 45ª notaría de Santiago de don René Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos 979, 7° piso, Santiago; consistente en disminución de capital de la sociedad de \$854.809.244.- dividido en 2.600.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal a \$569.375.255.- dividido en 2.600.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal; reemplazando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 26 ENE 2007


GONZALO QUIROGA RIOBO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



DEPOSITO CENTRAL DE VALORES

Santiago, 27 de diciembre de 2006



2006120076825

27/12/2006 - 12:28

Operador: LADIAZ

Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y S.
Presente

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente tenemos el agrado de remitir a usted copia autorizada de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, que da cuenta del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de DCV Registros S.A., celebrada el pasado 18 de diciembre.

En esta junta de accionistas se acordó disminuir el capital social de la sociedad mediante la absorción contra capital, de las pérdidas que presenta el balance auditado de la compañía al 31 de diciembre de 2005, por un monto de 285,4 millones de pesos.

De conformidad con lo que dispone el Título XIII de la Ley de Sociedades Anónimas, agradeceremos emitir el certificado que apruebe esta modificación de estatutos, con el propósito de inscribirlo en el Registro de Comercio y publicarlo en el Diario Oficial.

En forma paralela, copia de esta escritura pública se ingresará al Servicio de Impuestos Internos para que dicha entidad, se pronuncie acerca de la disminución de capital acordada.

Sin otro particular, saludamos al señor Superintendente,

**DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A.,
DEPÓSITO DE VALORES**

Fernando Yáñez González
Gerente General



Huelafanos 770, Piso 17
Teléfono (56-2) 393 9000
Fax (56-2) 393 9015
Casilla 52110 Correo Central
Santiago - Chile - www.dcv.cl

ABU
28/12/06

2589
28/12

REPERTORIO N° 38.255-2006 /

O/MOV9/DCV19

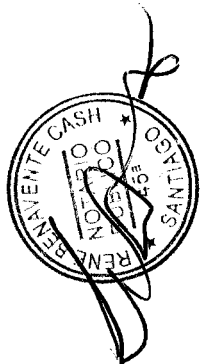
OT. 264.790

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DCV REGISTROS S.A. /

9 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a veinte de Diciembre del año
10 dos mil seis, ante mí, **RENE BENAVENTE CASH**, Abogado, Notario
11 Público, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago,
12 domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos
13 setenta y nueve, séptimo piso, comparece: Don **DOMINGO RICARDO**
14 **EYZAGUIRRE PEPPER**, chileno, casado, abogado, cedula nacional de
15 identidad número siete millones ciento setenta y seis mil
16 novecientos siete guión cero, domiciliado en esta ciudad,
17 Avenida Apoquindo número tres mil uno piso seis, Comuna de Las
18 Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad,
19 quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone:
20 Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública
21 en su parte pertinente la siguiente Acta: "ACTA JUNTA
22 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DCV REGISTROS S.A..- En Santiago
23 de Chile, a dieciocho de diciembre de dos mil seis, siendo las
24 diez:cuarenta y cinco horas, se lleva a efecto en las oficinas
25 de la sociedad, Paseo Huérfanos número setecientos setenta, piso
26 diecisiete, la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de DCV
27 Registros S.A..- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Preside la Junta el
28 Presidente del Directorio don Sergio Baeza Valdés y actúa como
29 Secretario el titular don Domingo Eyzaguirre Pepper. ASISTENTES
30 Y PODERES. El señor Presidente da cuenta que concurren a la



Junta las personas que a continuación se indican, las que representan las acciones que se señalan y que firmaron la correspondiente hoja de asistencia. Don Fernando Yáñez González, por dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones, en representación de **Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores**. Don Alejandro Alarcón Pérez, por una acción, en representación de **Servicios ABIF S.A.**.- Don Sergio Baeza señala que los poderes obran en poder de la sociedad. El Secretario expresa que examinados éstos, se encuentran otorgados conforme a derecho y la Junta les otorga su aprobación, ordenando su archivo en gerencia. Agrega el señor Presidente que conforme a los estatutos y a la Ley, esta Junta se celebra en presencia del Notario Público de Santiago, don Juan Francisco Álamos Ovejero, suplente del titular don René Benavente Cash. **QUORUM - APERTURA DE LA SESION.** El Presidente expresa que se encuentran presentes en la sala dos millones seiscientos mil acciones, las que representan el cien por ciento de las acciones emitidas. Por lo tanto, habiendo quórum superior al mínimo legal, se declara abierta la sesión. **CONVOCATORIA.** El Presidente informa que la convocatoria a esta Junta Ordinaria de Accionistas se efectuó por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el pasado día veintisiete de noviembre y que se omitió la publicación por haber asegurado su asistencia todos los accionistas. **FIRMA DEL ACTA.** Por unanimidad de los presentes se acordó que todos los asistentes, quienes comparecen en representación de sus mandantes, aprueben y firmen el Acta de la presente Junta, juntamente con el Presidente, el Secretario y con el señor Notario asistente. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El señor Presidente expone que, de acuerdo a lo informado en la citación a los señores accionistas, esta Junta Extraordinaria de

RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*6967339 / *9401400

Santiago

2

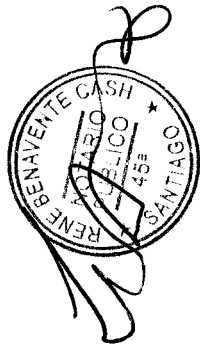
1 Accionistas tiene por objeto someter a su consideración la
2 siguiente reforma a los estatutos de la Sociedad, que solicita
3 leer al señor Secretario: **Disminuir el capital social**, mediante
4 la absorción del total de las pérdidas acumuladas a diciembre de
5 dos mil cinco, manteniendo el número de acciones en que se
6 encuentra dividido y reemplazar los artículos quinto y primero
7 transitorio de los estatutos sociales. Adoptar los acuerdos
8 complementarios para tramitar las modificaciones a los estatutos
9 que acuerde la Junta Extraordinaria de Accionistas. Luego, el
10 señor Presidente solicitó al Gerente General que expusiera los
11 objetivos de las modificaciones propuestas. El Gerente expresó
12 que la Sociedad tiene a la fecha, según el balance al treinta y
13 uno de diciembre de dos mil cinco, que fuere aprobado por la
14 Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de abril
15 pasado, un capital total de ochocientos cincuenta y cuatro
16 millones ochocientos nueve mil doscientos cuarenta y cuatro
17 pesos, dividido en dos millones seiscientos mil acciones, sin
18 valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y
19 pagado. Agrega que, el patrimonio total de la Sociedad, a esa
20 fecha, es de quinientos sesenta y nueve millones trescientos
21 setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos, el cual
22 considera, aparte del capital suscrito y pagado, una pérdida
23 acumulada de doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos
24 treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos. Menciona
25 que, aún cuando los resultados de la Sociedad en los últimos
26 años han sido positivos, no es posible distribuir dividendos
27 hasta no absorber completamente las pérdidas. Con la finalidad
28 de anticipar una futura distribución de dividendos, se ha
29 estimado necesario someter a consideración de los accionistas la
30 **disminución del capital social**. Esta disminución se haría



efectiva con la absorción de la totalidad de los doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos por concepto de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio dos mil cinco. Así, el capital de la Sociedad queda reducido a quinientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos, manteniendo el mismo número de acciones. En resumen, se propone: a) absorber contra el capital pagado la totalidad de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio dos mil cinco por un monto de doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos, quedando en consecuencia reducido el capital social a quinientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos, manteniendo el mismo número de acciones, esto es dos millones seiscientos mil acciones y, en consecuencia, reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos.

ACUERDOS: De conformidad con el objeto de la convocatoria a esta Junta, don Sergio Baeza Valdés ofrece la palabra a los Accionistas a fin de que se pronuncien sobre la **disminución de capital** propuesto y sobre las modificaciones a los estatutos sociales. Luego de un breve debate en la sala y por acuerdo unánime de los Accionistas asistentes con derecho a voto, se acuerda lo siguiente: **Acuerdo Primero:** Modificar el artículo quinto de los estatutos sociales relativo al capital social, acordándose su **disminución** en los términos propuestos, reemplazando dicho artículo por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la suma de quinientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos, dividido en dos millones seiscientas

1 mil acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal." **Acuerdo**
2 **Segundo:** Se sustituye el artículo primero transitorio de los estatutos
3 sociales por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital
4 social de quinientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y
5 cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos, dividido en dos millones
6 seiscientas mil acciones nominativas, de igual valor, sin valor
7 nominal, se entera, suscribe y paga como sigue: Con ochocientos
8 cincuenta y cuatro millones ochocientos nueve mil doscientos cuarenta
9 y cuatro pesos, correspondientes al capital suscrito y pagado dividido
10 en dos millones seiscientas mil acciones. Menos doscientos ochenta y
11 cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos ochenta y
12 nueve pesos de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio dos mil
13 cinco.". **Acuerdo Tercero:** La unanimidad de los accionistas acuerda
14 mantener el número de acciones de la Sociedad en dos millones
15 seiscientas mil acciones y que la **disminución de capital** que se ha
16 acordado en la presente Junta, se haga en proporción a las acciones que
17 cada uno posee. **Acuerdo Cuarto:** Se acuerda facultar ampliamente al
18 Directorio, al Gerente General y al Gerente de Finanzas y Control de la
19 Sociedad, según corresponda, para que, en el marco de los acuerdos de
20 esta Junta Extraordinaria, resuelvan todas las situaciones, modalidades
21 y detalles que puedan presentarse en relación con la **disminución de**
22 **capital** acordado. **Acuerdo Quinto:** Facultar especialmente al Gerente
23 General de la Sociedad para suscribir toda clase de instrumentos
24 públicos y privados que tengan por objeto aclarar o precisar los
25 acuerdos tomados en esta Junta y, otorgar poder al Gerente General de
26 la Sociedad para aceptar en nombre de ésta aceptar las modificaciones
27 que indique la Superintendencia de Valores y Seguros o el Servicio de
28 Impuestos Internos y extender una escritura complementaria en que se
29 consignen esas modificaciones. **Reducción a Escritura Pública y Poder:**
30 Por unanimidad de las acciones con derecho a voto, en virtud de lo

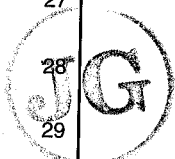
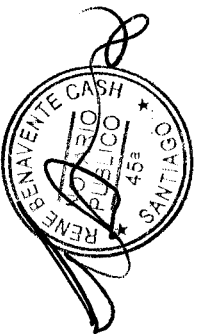


expuesto en la constitución legal de la Junta, se acordó facultar a don Fernando Yáñez González y a don Domingo Eyzaguirre Pepper, para que uno cualquiera de ellos actuando indistintamente, reduzca a escritura pública en todo o parte el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, así como la certificación notarial pertinente y; lleve a cabo todos los trámites inherentes a la legalización de lo acordado en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Asimismo se facultó al portador del extracto de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en el Registro de Comercio de Santiago, en la Superintendencia de Valores y Seguros, en las Bolsas de Valores del país y demás organismos públicos y/o privados que fuere menester. Cumplimiento de los Acuerdos: Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, firmada el acta por el Presidente y el Secretario de la Junta y por las personas designadas al efecto, se le tendrá por aprobada definitivamente sin necesidad de otra formalidad y que, los acuerdos que en ella se consignan, podrán ser cumplidos desde ese momento. Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente puso término a la presente Junta siendo las once horas. Hay firmas de don Sergio Baeza Valdés, de don Alejandro Alarcón Pérez, de don Fernando Yáñez González, de don Domingo Eyzaguirre Pepper. Secretario. **CERTIFICADO:** Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de que da cuenta el acta que precede, la que se celebró el día, en la hora y lugar indicados y, que es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presente, personalmente los representantes de los accionistas que se indican, los que reunían el total de dos millones seiscientas mil acciones señaladas en el acta. Santiago, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Hay timbre y firma de

1 don Juan Francisco Alamos Ovejero, Notario Suplente". Conforme con el
2 acta que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura así lo
3 otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza.- SE DA
4 COPIA.- DOY FE.-

5
6
7
8
9 DOMINGO EYZAGUIRRE PEPPER

10
11
12
13 CERTIFICO: Que la presente
14 copia que consta de.....4.....fojas,
15 es testimonio fiel de su original.
16 Santiago 21 DIC 2006
17 RENE BENAVENTE CASH
18 45° NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45°



28
29
30
R 38255- 2006 /
20 12 2006 /

INUTILIZADA ESTA PAGINA

